

**TERCER REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

Dependencia o Entidad: HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 en las fracciones I, II, III, V y VII.

**I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	Solo se modificará el catálogo de costos, el nombre de cada uno de los catálogos no cambiará, por lo cual no sufrirán ningún cambio los RETyS
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	<p><i>El porcentaje de avance es del 90% queda pendiente por actualizar la Unidad de Medicina Crítica y Urgencias, las demás Direcciones de Unidad ya han actualizado los tabuladores que les corresponde, una vez integrado la totalidad del tabulador general se enviará a la Junta Directiva para su aprobación y posteriormente para su publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</i></p> <p><i>Documento que justifique: Oficio HNAM/DDA/CASJ/645/2015 y HNAM/DDA/CAFC/410/2015</i></p>

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.**

Trámites vigentes

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.**

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
<i>Ninguno</i>		

**TERCER REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Tabulador de Cuotas de Recuperación del Hospital del Niño Morelense</p>	<p>Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1,3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.</p>	<p>El porcentaje de avance es del 90% queda pendiente por actualizar la Unidad de Medicina Crítica y Urgencias, las demás Direcciones de Unidad ya han actualizado los tabuladores que les corresponde, una vez integrado la totalidad del tabulador general se enviará a la Junta Directiva para su aprobación y posteriormente para su publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p> <p>Documento que justifique: Oficio HNAM/DDA/CASJ/645/2015 y HNAM/DDA/CAFC/410/2015</p>
<p>Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense.</p>	<p>Publicar en el Periódico Oficial de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio del Decreto número Setecientos Veintitrés por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense" publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5108 de fecha treinta y uno de Julio de dos mil trece.</p>	<p>El proyecto fue devuelto con observaciones por parte de la Consejería Jurídica del Estado de Morelos, se están atendiendo dichos requerimientos, una vez subsanados nuevamente se enviará para su revisión y en caso de autorización se procederá a la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p> <p>Documento que justifique: oficio HNAM/DDA/CASJ/646/2015</p>
<p>Manual de Políticas y Procedimientos de Hospital del Niño Morelense.</p>	<p>Actualizar</p>	<p>Actualmente el Manual se encuentra en revisión y actualización de todas las áreas del Hospital, el porcentaje de avance global es del 68%.</p> <p>Documento que justifique: Oficio HNAM/DG/DUCYMC/366/2015</p>

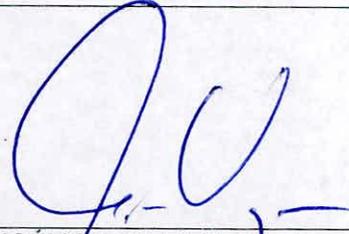
**TERCER REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ninguno	



DR. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE  
OFICIAL DE LA UNIDAD DE MEJORA  
REGULATORIA



C.P. ANGÉLICA MILLA VEGA  
DIRECTORA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
Y RESPONSABLE TÉCNICO DE LA UNIDAD  
DE MEJORA REGULATORIA

CEMER

Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6  
Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

